

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Pinoso, siendo las once horas del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Centro Cultural, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup>. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE).
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D<sup>a</sup> NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE)
- D<sup>a</sup> CRISTINA PÉREZ PARDO (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D<sup>a</sup>. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP)
- D<sup>a</sup>. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP)
- D<sup>a</sup> SANDRA MARHUENDA SORO (PP)
- D<sup>a</sup> SANDRA RICO DELTELL (VOX)
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Asiste, asimismo, el Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 17 de junio de 2.023.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 17 de junio de 2.023, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 17 de junio de 2.023 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior de fecha 26 de junio de 2.023.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de junio de 2.023, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de junio de 2.023 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 28 de junio de 2.023.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de junio de 2.023, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2.023 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **PARTE CONTROL**

#### **4.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.

#### **5.- DAR CUENTA INFORMES CONTROL FINANCIERO OBLIGATORIO.**

Se da cuenta de los informes de control financiero obligatorio, en los términos que consta en el expediente y en la Comisión Informativa de Hacienda.

#### **6.- DAR CUENTA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, SEGUNDO TRIMESTRE.**

Se da cuenta de los informes de cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, segundo trimestre, en los términos que consta en el expediente y en la Comisión Informativa de Hacienda.

#### **7.- DAR CUENTA PERÍODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE.**

Se da cuenta de informe de período medio de pago segundo trimestre en los términos que consta en el expediente y en la Comisión Informativa de Hacienda.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2022.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Interventor se da cuenta de la documentación cuenta con más de trecientas páginas y que no es fácil digerir y se ofrece a estar a disposición de los Sres. Concejales para su comprensión. Se trata de presentar de rendir cuentas anualmente de la gestión realizada por la Corporación en los aspectos financieros, económicos y presupuestarios, se aprobó en tiempo y forma en Comisión Informativa de Hacienda, y tiene que aprobarse en sesión plenaria antes del 1 de octubre. La Cuenta General, los estados contables se revisan por empresa externa que ha informado que representan razonablemente bien la imagen del Ayuntamiento. Lo que se traslada a la cuenta general son las decisiones que se toman por el Alcalde, por la Junta de Gobierno y el Pleno a contabilidad. El expediente contiene la memoria, el balance, la cuenta de resultados económico patrimonial, la liquidación del presupuestario y el estado de flujos.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que se trae a aprobación la documentación de la Cuenta General del ejercicio 2022 que ha preparado el Departamento de Intervención. Las dudas que surgieron se solventaron en la legislatura anterior, pero cualquier duda que pueda surgir por los nuevos concejales estarán ahí para resolverlos.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo, agradeciendo la labor desarrollada tanto por el Departamento de Intervención como por el anterior Sr. Concejel de Hacienda. Es importante que el pueblo sepa que el remanente de tesorería es positivo y que ese resultado se ha pasado al ejercicio 2023 para poder pagar cosas y en esta situación económica complicada se están trabajando muchísimo y ser conscientes de que no se puede pagar más de lo que se ingresa. Que el pueblo sepa que se está trabajando para cumplir con la regla de gasto, el cumplimiento del período medio de pago y todas las normas que desde el Ministerio de Hacienda se exige a los Ayuntamientos.

No se suscita debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de estudio y aprobación, Cuenta general, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, Dña. Cristina Pérez Pardo, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por Unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse

reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según se acredita por el certificado del Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva para el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y especial de Cuentas, la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana la fiscalización de la Cuenta General.

#### **9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2023.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo, diciendo que la modificación de créditos es uno de los trámites que da la posibilidad de servir a las necesidades de la población. Cuando se hace un presupuesto se intenta cubrir todas las necesidades, pero el pueblo está vivo, el Ayuntamiento está vivo y pueden surgir necesidades nuevas, y más aún ahora que se está funcionando con un presupuesto prorrogado que necesita adaptar los créditos a las distintas partidas presupuestarias. A continuación, explica detalladamente en contenido de la propuesta de modificación de créditos número 26/2023 en los términos que constan en el expediente.

No se suscita debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de estudio y aprobación, Modificación de créditos 26/2023, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, Dña. Cristina Pérez Pardo, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario y suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha , emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de modificación de créditos,

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

C.Ope.	Referencia	Func.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010		1532	62500	2	2.194,50	Mobiliario obras y servicios
010		342	48903	2	3.000,00	Club basket Pinós
010		342	48904	2	5.000,00	Pinoso Athletic fútbol sala
010		342	48905	2	3.000,00	Club tenis Pinoso
010		3321	15000	2	800,00	Productividad biblioteca / archivo
Total 010					13.994,50	
020		132	22100	2	1.300,24	Policía local, energía eléctrica
020		165	22100	2	47.475,49	Alumbrado público
020		330	22100	2	7.459,12	Cultura, energía eléctrica
020		338	22100	2	196,20	Fiestas, energía eléctrica
020		342	22100	2	11.704,18	Deportes, energía eléctrica
020		920	22100	2	1.969,05	Ayuntamiento, energía eléctrica
020		3232	22100	2	2.475,43	Colegios, energía eléctrica
020		3373	22100	2	441,11	Locales sociales energía eléctrica
020		338	2260900	2	30.000,00	Fiestas patronales
020		912	2260101	2	2.000,00	Protocolo
020		920	13002	2	2.400,00	Otras remuneraciones administración general
020		135	46700	2	27.465,39	Consortio provincial extinción incendios
Total 020					134.886,21	
Total 010+020					148.880,71	

#### Anulaciones o bajas en partidas de gastos

C.Ope.	Referencia	Func.	Económ.	Importe	Texto Explicativo
080	22023002001	1532	21000	2.194,50	Mantenimiento vías públicas
080	22023002049	423	22604	6.000,00	Defensa jurídica
080	22023002050	161	2270602	5.000,00	Contrato servicio aguas
080	22023002051	920	12101	39.000,00	Administración general. sueldos
080	22023002052	423	13000	8.000,00	Básculas, sueldos
080	22023002053	326	13000	12.000,00	Servicios complem. educación EPA, sueldos
080	22023002054	171	13100	18.000,00	Parques, sueldos
080	22023002055	1532	13000	46.000,00	Obras y servicios, sueldos
080	22023002056	3373	13000	4.000,00	Juventud, sueldos
080	22023002057	3373	16000	1.000,00	Juventud, seguridad social
080	22023002058	920	16000	7.686,21	Administración general, seguridad social
Total 080				148.880,71	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **10.- ASUNTOS URGENTES.**

No hubo.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell, se realizan in voce las siguientes preguntas:

¿Cuánto dinero se va a destinar al primer equipo de fútbol por el ascenso que han tenido y si hay algún gasto extra también al fútbol sala?

En cuanto al gasto de electricidad y si se han instalado placas solares, ¿se tiene calculado el ahorro energético que ha supuesto esas placas solares?

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez, se realizan in voce las siguientes preguntas:

La primera dirigida a la Concejala de Deportes, dado que ha subido de categoría tanto el equipo de fútbol como el equipo de fútbol sala que implica que los gastos se dupliquen en federación e inscripciones, ¿se va a tener en cuenta y qué tienen previsto hacer en cuanto a la subvención de ambos equipos?

La segunda pregunta se refiere a la inseguridad ciudadana que se está produciendo en las calles de alrededor de la gasolinera de Pinoso, sobre todo en las Calles de Cura García y aledaños y en el edificio de la comunidad de vecinos de crema marfil (edificio rojo al final de la calle), ¿qué se está haciendo?

La tercera pregunta se refiere sobre la encuesta, hace unos meses, sobre la instalación de una planta fotovoltaica y que ya no se está diciendo nada. ¿Cuál ha sido el resultado de la encuesta y cómo va a terminar este tema?

Hace un ruego referido a los medios de comunicación y es que cuando salga una noticia o una fiesta y salga los concejales de la oposición les gustaría que también se les nombrara al igual que se nombra al resto de ediles del Ayuntamiento, que su nombre también apareciera porque al final también son parte de la Corporación. Pone como ejemplo la noticia o fotos de la fiesta del Culebrón.

Respecto a la subvención del primer equipo de fútbol y fútbol sala, por el Sr. Alcalde se contesta que se ha pedido a ambos equipos que se desglose todos sus presupuestos y todos sus gastos, no sólo es importante saber los gastos que van a tener por la subida de categoría sino también cómo es su trabajo en función de sus ingresos y gastos. Se han facilitado algunos gastos, pero falta que concreten algunos gastos más y una vez se tenga el análisis de todos los gastos se decidirá al respecto con el fin de ser objetivos a la hora de pagar. Al igual que se hace con el resto de Clubes. Tratan de ser los más objetivos posibles viendo qué prioridades tienen en cada Club. Cristina trabaja en más de un club y está trabajando en la recopilación de todos los datos.

Por parte de la Sra. Concejala de Deportes, D<sup>a</sup> Cristina Pérez Pardo, se contesta que se han pedido unos datos a cada Club, y de esos datos que están facilitando se está

recopilando todo lo que cuenta la federación, la mutualidad, etc., tanto por niño como por categorías. Cuando se tenga todos los datos, se tiene previsto reunirse con los clubes y ahí se defenderá el dinero o subvención que se les da, ver que les hace falta y reconocer ese ascenso del futbol club, pero sabiendo que detrás del primer equipo hay un equipo base del que se sustenta, siendo la base la que da sustento al primer equipo y ello hay que cuidarlo. Se tiene que mejorar en eso.

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo, se contesta que le preocupa que se preocupen por el primer equipo, pero a ella le preocupa Cáritas, Cruz Roja, la tercera edad, le preocupa la cultura, Taules, etc., y ha de ser equitativa como parte de un equipo de gobierno. Para ella sería muy fácil dar más dinero al primer equipo y si luego lo pide el tenis, o el futbol sala, etc, hay que tener un razonamiento. Todos saben la situación económica de Pinoso y se conocerá más a fondo en una Junta de Portavoces que se tiene previsto celebrar en el mes de septiembre y en un foro ciudadano. Al fútbol se le da 9.000 euros, 4.000 euros que el futbol sala y más que a otros clubes y se ha tenido que hacer una modificación de crédito por decreto. Son dineros públicos y por ello hay que tener datos objetivos, lógicos y coherentes. Para ello se necesita saber muchos datos de gastos e ingresos de cada club. Hay que ser equitativo, no sólo con todos los clubes, sino con todas las asociaciones. Al futbol se le da más dinero que a la Cruz Roja. Les gustaría dar más dinero o subvención a todas las asociaciones, pero el dinero es el que hay. Le preocupa que los dos partidos de la oposición hayan preguntado por la subvención del fútbol, pero no por ninguna otra asociación. Es curioso y a ella también le preocupa el primer equipo, pero también al resto de asociaciones. Si al final del año se pueda dar a todas las asociaciones más subvención, se le dará, pero primero se ha de estudiar todos los ingresos y todos los gastos de las asociaciones.

Respecto de las placas solares y del ahorro que ha conllevado, el Sr. Alcalde contesta que es una pregunta que más bien se ha de realizar a la oficina técnica, pero la parte política si puede decir que cualquier subvención que se convoca para la instalación de placas en edificios se solicita, siendo el edificio en el que hoy se celebra el pleno uno de los que cuenta con placas solares. Consideran importante pedir todas las subvenciones que se convocan en esta materia, porque revierten sobre todo el pueblo. Intentan tener todos los edificios en las mejores condiciones. Todo lo que sean placas solares en los edificios públicos van a trabajarlo. Recalca a petición del Sr. Concejel D. Víctor Oliva Graciá, que el cálculo de ahorro lo tiene la oficina técnica, está calculado en la oficina técnica. Ellos gestionan para que se produzca ese ahorro.

Interviene el Sr. Concejel de Obras, D. Raúl Pérez Albert, diciendo que el Centro Cultural tiene una instalación de placas solares de 17 kw aproximado, el ahorro en concreto no sabe contestarlo pero que está en torno al 70% del ahorro en la energía de día. Con el cambio de luminarias que se hizo sí está suponiendo un ahorro del 30% de la energía. Se buscará la otra información más concreta. No hay un informe hecho.

En cuanto a la encuesta de la planta fotovoltaica, por el Sr. Alcalde se contesta que es la oficina técnica la que está recopilando toda la información, pudiendo solicitarse por escrito todos los datos que necesiten.

En cuanto al ruego sobre los medios de comunicación, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal se contesta que el ejemplo citado ha debido ser un error humano, que ya se ha trasladado el ruego a los medios de comunicación para tenerlo en cuenta y agradece que se lo haya transmitido. Se intentará que no vuelva a pasar.

En relación con la inseguridad en las calles de detrás de la gasolinera, calle Cura García y aledaños, interviene el Sr. Alcalde respondiendo que en la Comisión Informativa celebrada el pasado lunes ya informó a los portavoces de los partidos políticos que hace quince días se celebró la última Junta de Seguridad, y en su orden del día, además de la organización de las ferias y fiestas, se trató un punto nominativo que se llama Carretera de Jumilla. Desde hace años la policía local y Guardia Civil empezamos a recopilar información sobre empadronamientos, situación de edificios, situación de personas, al principio era un lugar donde habitaba mayoritariamente vecinos de Pinoso. También está extranjería en la Junta de Seguridad. Actualmente se está elaborando una serie de informes para su traslado a la Subdelegación del Gobierno. Respecto del edificio rojo, dice que se ha solicitado a la Consellería viviendas a disposición del Ayuntamiento y se nos trasladó desde Consellería el perfil de personas que podrían ocupar esas viviendas. Se nos pidió aplicar varios criterios para diversificar el tipo de familias. Hay abierto un proceso de una persona que lo ha solicitado. Nos acercamos al edificio cuando acabó la Junta de Seguridad y lo que se ha solicitado es que en una asamblea de la propia Comunidad de Vecinos puedan testificar qué es lo que sucede, se entregue este documento pro escrito al Ayuntamiento y así ver el Ayuntamiento donde reforzar, así como mandar el documento a la propia Consellería para que pueda estudiar excepciones y asegurar que la persona a la que se va a adjudicar la vivienda es la que realmente va a vivir allí. La propia Consellería reforzó las puertas de acceso a las viviendas y ya cuenta el edificio con cámaras. La policía está informando de todo para poder tener toda la documentación. El Ayuntamiento necesita que la Comunidad de Vecinos escriba y denuncie la ocupación de vivienda.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal haciendo hincapié en la importancia de que se denuncie por escrito cualquier cosa por muy pequeña que sea.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que lo que se ha informado por algún vecino es que hay una persona que ha intentado entrar a una vivienda que es posible que se adjudique a un familiar de esa persona. La policía estuvo allí y comunicó la importancia de denunciar, no hay actualmente ninguna denuncia. El asunto preocupa a todos, no sólo a la oposición. Ahora se está recopilando en un informe todas las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local para remitirlo a la Subdelegación del Gobierno.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez se dice que sabe de la importancia de denunciar, pero también hay que entender el miedo de la gente a no denunciar por sufrir represalias, y lo dice porque ve hechos y situaciones que son complicadas, que allí vive gente con niños pequeños y se alegra de que el tema esté encima de la mesa y se adopten soluciones y ahí está el Partido Popular para ayudar en lo que haga falta.

Por el Sr. Alcalde se dice que él está transmitiendo es lo que la policía y la Junta Local de Seguridad le dice lo que puede transmitir. Cree que es importante tener esta comunicación y aunque los datos sean inferiores a otras localidades, a él y a su equipo le preocupa los datos de Pinoso y trabajarán todo lo posible.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se dice que la última Junta de Seguridad fue muy complicada, muy dura, hasta el punto del Alcalde se enfrentó a la máxima autoridad, el Coronel de la Guardia Civil, debido a su vehemencia a la hora de defender su postura, que después de la Junta de Seguridad que terminó a las 16.00 de la tarde. Que, con posterioridad, por parte del Inspector Jefe de la Policía Local, los dos oficiales, el Alcalde y ella misma fueron al edificio a tranquilizar a los vecinos, que salieron de allí a las 18.00 de la tarde. Quiere trasladar a todo el pueblo que no van a descansar ningún minuto para que toda la zona del pueblo tenga seguridad, que les preocupa y les ocupa. Hay una problemática de la que procede todos estos problemas de seguridad que

hay que radicar. Además, se sabe que a partir de la última Junta de Seguridad hay un equipo de Guardia Civil que está haciendo un trabajo muy bueno, y ello debido a los serios que se pusieron en esa reunión de la Junta de Seguridad. Vienen trabajando desde hace mucho en la seguridad de esa zona de forma incansable que todo el pueblo necesita.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez le agradece el trabajo que realizan, que es lo que toca, que ella lo ha pregunta en pleno porque al PP le preocupa, que ha hablado con vecinos del edificio y le han puesto al corriente, le han mando audios y videos y aprecia un problema grave. Que sabe que el Sr. Alcalde se está preocupando y trabajando, y simplemente es un tema que debe preocupar a todos. Termina diciendo que ella y su partido estará ahí para colaborar en lo que se necesite.

El Sr. Alcalde le agradece su colaboración, en general, la labor desarrollada por todos los Concejales y también de los vecinos. Que es importante la prevención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,